Gobierno de Chile
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores

MODIFICA PLAZOS DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE FUNCIONARIO/A DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 251/ 2018

SANTIAGO, 30 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTOS : La Ley Nº 20.027 que establece normas para el Financiamiento de Estudios de Educación Superior y crea la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, los artículos 20° y 23 de la referida; las normas del Código del Trabajo; las resoluciones Nº 1600, de 2008, N° 10 y 18, ambas de 2017, de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; el Presupuesto Operativo del año 2018 de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobado en la Centésima Primera Sesión Ordinaria, celebrada con fecha 28 de noviembre de 2017; el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad de la Comisión, aprobado por Resolución Exenta N° 93, de fecha 07 de julio de 2017; la Resolución Exenta Nº 241 de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprobó el proceso de contratación de funcionario/a de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO : Que, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, en adelante la Comisión, es un servicio público descentralizado que forma parte de la Administración del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio;

Que, es facultad exclusiva de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, a través de su Director Ejecutivo, la contratación del personal de su Secretaría Administrativa, y asimismo, la determinación de sus remuneraciones;

Que, mediante Resolución Exenta N° 241, de fecha 14 de noviembre de 2018, la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores aprobó el proceso de Contratación de un/a Abogado/a en calidad de reemplazo de pre y postnatal.

Que, no obstante lo expuesto, por razones de buen servicio, resulta necesario modificar los plazos determinados en la Resolución Exenta Nº 241/2018, relativos al Proceso de Evaluación, Entrevistas y Selección, ampliándose éste hasta el día 19 de diciembre de 2018, en razón de lo anterior, el proceso de contratación finalizará el día 21 de diciembre de 2018.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** los plazos establecidos en Resolución Exenta Nº 241/2018, de fecha 14 de noviembre de 2018, ampliando el plazo del Proceso de Evaluación, Entrevistas y Selección hasta el día 19 de diciembre de 2018, y fijando la publicación de los resultados de la presente convocatoria para el día 21 de diciembre de 2018.

2. **DÉJESE CONSTANCIA** que la Resolución Exenta N°241/2018, mantiene su vigencia en todo lo no modificado mediante el presente acto.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web Institucional de Comisión Ingresa, www.ingresa.cl y en el portal dirigido por la Dirección Nacional del Servicio Civil www.empleospublicos.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE,

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos para Estudios Superiores

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES
DIRECTOR EJECUTIVO

SSP / JUG / mls / byr

DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Administración y Finanzas Internas
2. Departamento Jurídico
3. Departamento de Comunicaciones y Participación Ciudadana
4. Archivo